

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez que en auto de 19 de febrero de 2021 se fijó por error el treinta (30) de marzo de 2021, a las 9 A.M, como fecha para realizar las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., día que hace parte de la Semana Santa comprendida entre el 28 de marzo y el 4 de abril, se procede a fijar como nueva fecha el (7) de abril de 2021, a las 9 A.M. para realizar las audiencias señaladas.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_06_DEL DIA DE HOY, _26-02-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b22825b53d76c5c9b6a02e1db8cc90a8b 7c98770bf4a7c1fe7d501858b251a90

Documento generado en 25/02/2021 02:22:13 PM Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.go v.co/FirmaElectronica